INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°4022/17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAYAO-LUGAR DENOMINADO POTRERO MBURICA, DPTO. DE CAAGUAZU" ID (PORTAL): 337.350, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El Expediente Administrativo N° 500.608/08, caratulado: *"COMISIÓN SIN TIERRA - CARAYAO - S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO"*, sus gloses, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción- "Adquisición de Tierras-**Distrito** de Carayao- **Lugar denominado** Potrero Mburica, **Dpto.** de Caaguazú, la Resolución P. Nº 2463/17 y el Memorándum UOC Nº 265/17, de fecha 07 de diciembre de 2017, firmado por la Lic. Rossana Rojas Cuenca, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción- Adquisición de Tierras - **Distrito** de Carayao- **Lugar denominado** Potrero Mburica, **Dpto.** de Caaguazú, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Antonio Barrios, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia Nº 2463/17 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente Nº 335.811 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas..." **CONCLUSIÓN:** Los oferentes han dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentran en plena condición para vender y transferir su inmueble el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que los oferentes han cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se hallan apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 4022 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAYAO-LUGAR DENOMINADO POTRERO MBURICA, DPTO. DE CAAGUAZU" ID (PORTAL): 337.350, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Presupuestaria se halla previsto en el rubro 450 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

Nº	FINCA	PADRÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL-GS.
1	1327	1508	312 Has 6415 m2 7180cm2	Asad Manzur Girala Rodriguez CI.Nro.869.063 y Gustavo Ruben Girala Rodriguez CI.Nro. 996.614	10.500.000 Gs/Ha.	Gs. 3.282.736.504

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de la firma de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Presidencial N° 2463/17, de fecha 17 de octubre de 2017.----------

Art. 2°.-Adjudicar la oferta presentada en el Expediente Administrativo 500.608/08 caratulado **"JUANA E. RODRIGUEZ G."** presentada por los propietarios **AZAD MANZUR GIRALA RODRIGUEZ con C.I.N° 869.063 y GUSTAVO RUBEN GIRALA RODRIGUEZ con C.I.N° 996.614** y autorizar la compra del inmueble individualizado como **Finca**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas A.
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 4022/17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAYAO-LUGAR DENOMINADO POTRERO MBURICA, DPTO. DE CAAGUAZU" ID (PORTAL): 337.350, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

1327, **Padrón** 1508, del **Distrito** de Carayao, **lugar denominado** Potrero Mburica, **Departamento** de Caaguazú, cuya dimensión total es de **312hás 6415m2 7180cm2** a razón de **Gs. 10.500.000.-** (Guaraníes Diez Millones Quinientos Mil) por hectárea totalizando la cantidad de **Gs. 3.282.736.504.- (Guaraníes Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuatro)** de conformidad al siguiente cuadro:----------

Nº	FINCA	PADRÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO	VALOR UNITARIO	TOTAL-GS.
1	1327	1508	312 Has 6415 m2 7180cm2	Asad Manzur Girala Rodriguez CI.Nro.869.063 y Gustavo Ruben Girala Rodriguez CI.Nro. 996.614	10.500.000 Gs/Ha.	Gs. 3.282.736.504

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 4022 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE TIERRAS-DISTRITO DE CARAYAO-LUGAR DENOMINADO POTRERO MBURICA, DPTO. DE CAAGUAZU" ID (PORTAL): 337.350, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de **Gs. 10.500.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Mil)** por hectárea totalizando la cantidad de **Gs. 3.282.736.504.- (Guaraníes Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuatro)** a favor de los Propietarios **AZAD MANZUR GIRALA RODRIGUEZ con C.I.N° 869.063 y GUSTAVO RUBEN GIRALA RODRIGUEZ con C.I.N° 996.614**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 2º de la resolución de referencia. ----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *